



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BUH/RBM/jbh

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3.655 DE 2023, QUE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL SENTIDO QUE INDICA.

CONCEPCION, 5 de junio de 2023.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 4.498

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto Universitario exento N° 3.655, de 2023, que convoca a elección de Representante del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Universitario exento N° 3.655, de 2023, que convoca a proceso de elección de Representante del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 56/2023, de fecha 1° de junio del año en curso, en relación a modificar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante el Consejo de la referida Facultad, en el sentido de solicitar como nueva fecha para la elección del proceso referido, el día miércoles 7 de junio de 2023, debiendo asimismo modificarse el calendario aprobado en el resuelto segundo del acto administrativo referido, ya que por un error involuntario la elección no pudo llevarse a efecto el martes 30 de mayo pasado, como estaba programado en el decreto de convocatoria.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Universitario exento N° 3.655, de 2023, que convoca al proceso de elección de Representante del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de modificar el calendario aprobado en el resuelto segundo

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

de aquel, señalando como nueva fecha para la votación el día **Miércoles 7 de junio de 2023**, y en caso de no cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **Miércoles 14 de junio de 2023** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. En mérito de la modificación anterior, establécese el siguiente nuevo calendario para las gestiones pendiente del proceso eleccionario referido:

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA DE 2023
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 7 de junio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 7 de junio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 9 de junio
7	Votación Segunda Vuelta (eventual)	Miércoles 14 de junio
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 14 de junio
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 16 de junio
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 20 de junio

3. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, mantienen su vigencia las disposiciones del Decreto Universitario exento N° 3.655, de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



ROMINA BAZAÉS MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL